



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00175956- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para renovar el contrato Nodocente – retribución única - con Relación de Empleo Público a celebrar con el Sr. GONZALEZ, SANTIAGO LUIS D.N.I. 33534852, quien acepta para que preste servicios en el Programa Formación de Oficios de la Secretaría de Extensión Universitaria;

El Informe de Factibilidad Presupuestario obrante en orden 50;

El informe de la Asesoría Letrada de la Secretaría de Extensión Universitaria obrante en orden 67;

Lo dispuesto por OHCS 5/12, y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato Nodocente – retribución única - con Relación de Empleo Público) de que se trata, a celebrar con el Sr. GONZALEZ, SANTIAGO LUIS D.N.I. 33534852 que como archivo embebido se incorpora a la presente, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que también se incorpora a la presente, y autorizar al señor Secretario de Extensión Universitaria Conrado Storani a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.-Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. GONZALEZ, entre el 1 de agosto de 2024 y la fecha en

que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- El Sr. GONZALEZ en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, a través del correo electrónico [cajacomplmetaria @cajaip.unc.edu.ar](mailto:cajacomplmetaria@cajaip.unc.edu.ar)

ARTÍCULO 4º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de origen.